

NOTA INFORMATIVA de 3-03-2017. Asunto: Recurso de casación contra la Sentencia del TSJ-CV de 29-09-2016

La Sección 2.^a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJ-CV), por Auto de 2-02-2017, ha acordado **no tener por preparado** el recurso de casación autonómico interpuesto por nuestros servicios jurídicos contra la Sentencia de 29-09-2016, desestimatoria del recurso interpuesto contra la Orden de la Conselleria de Sanidad 2/2012, de 14 de febrero, por la que se reestructuraba la demarcación territorial de los puestos del cuerpo de farmacéuticos titulares.

Según la citada Sección 2.^a de la Sala, el recurso de casación autonómico no existe en la nueva ley procesal. El Letrado del Sindicato ya ha presentado recurso de queja contra dicha resolución judicial, que va a ser decidida prioritariamente por la Sala de Casación del TSJ-CV el próximo 8-03-2017, por afectar a la admisión de los recursos de casación autonómicos preparados con posterioridad al nuestro. Lo que se hace público para general conocimiento de los farmacéuticos titulares de la Comunidad Valenciana.

José Antonio Puchades Montoliú

Presidente del SLF-CV

Tel 610 20 08 58